



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE VALLEDUPAR-CESAR  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
[j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado: 20001-4003-007-2021-00187-00  
DEMANDANTE: JACOB DE JESÚS FREYLE BRITO C.C.17.807.192  
DEMANDADOS: RENSO JAVIER ROMERO MANOSALVA C.C.1.065.608.068  
LEONEL ROMERO MANOSALVA C.C.17.346.599  
JHON JAIRO URBINA ROMERO C.C.72.430.164  
EUDOLIA MARÍA ROMERO MANOSALVA C.C.49.735.401

Valledupar, Cinco (5) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Tal como es solicitado por la parte demandante, y en vista de que según lo manifestado por la apoderada de la parte ejecutante, desconoce cualquier otra dirección de los demandados, emplácese a RENSO JAVIER ROMERO MANOSALVA, LEONEL ROMERO MANOSALVA, JHON JAIRO URBINA ROMERO y EUDOLIA MARÍA ROMERO MANOSALVA, demandados dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293, 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, para que comparezcan a este Despacho a notificarse personalmente del auto que libra mandamiento de pago de fecha quince (15) de febrero de 2022, si no comparecieren se les nombrará Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación.

Dicho edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por Secretaría Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA  
Juez



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE VALLEDUPAR-CESAR  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
[j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

EDICTO  
EL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR

E M P L A Z A:

A RENSO JAVIER ROMERO MANOSALVA, LEONEL ROMERO MANOSALVA, JHON JAIRO URBINA ROMERO y EUDOLIA MARIA ROMERO MANOSALVA, para que comparezcan a este despacho Judicial a recibir notificación personal del auto que libra mandamiento de pago de fecha quince (15) de febrero de 2022, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido en su contra por JACOB DE JESUS FREYLE BRITO. RADICADO: 20001-4003-007-2021-00187-00.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen se les nombrará un Curador Ad Litem con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

Dicho edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese de conformidad con el ARTÍCULO 10 de la Ley 2213 de 2022, hoy.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
Secretario.